

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 016 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Callao, 15 FEB 2008

VISTOS: 15 FEB. 2008

El Informe N° 547-2007/REGION CALLAO-GA-CONTA de fecha 03 de diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 080-2007/REGION CALLAO/GRI-OC/WRN de fecha 11 de diciembre de 2007, emitida por el Liquidador de la Obra, el Informe N° 927-2007-REGION CALLAO/GRI-OC, de fecha 11 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Informe N° 041-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

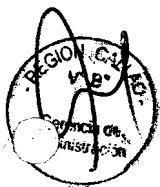
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 078-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRI de fecha 01 de agosto de 2006, se aprueban los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra **CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA - ALTA - CALLAO**, con un valor referencial de S/. 56,190.86 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON 86/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de junio del 2006, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Contrato de Supervisión de Obra N° 114 de fecha 16 de Octubre de 2006, el Gobierno Regional del Callao suscribió con el Consultor **CONSORCIO HAS**, integrado Martín Rubén Alejos Lantaron - Luis Modesto Huarhua Yparraguirre y Gilberto Santos Villar, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra antes referida, por la suma de S/. 50,571.78 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTAY UNO CON 78/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de junio de 2006, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 019-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 16 de febrero de 2007, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, al Contrato de Supervisión de Obra N°114 de fecha 16 de Octubre de 2006, por siete (7) días naturales, para la Supervisión de la Obra **CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA - ALTA - CALLAO**, con reconocimiento de los costos directos, gastos y utilidades por la suma de S/ 2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 228-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 19 de abril de 2007, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por diecisiete (17) días, con



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 Feb. 2008

en Consultor **CONSORCIO HAS**, con el reconocimiento de prestaciones adicionales por el monto de S/7,164.31 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 31/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 291-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 14 de mayo de 2007, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por dieciocho (18) días, al Contrato de Supervisión de Obra N°114 de fecha 16 de Octubre de 2006, solicitada por el Consultor **CONSORCIO HAS**, sin reconocimiento de prestaciones adicionales;

Que, con el Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de junio de 2007, la Comisión de Recepción de Obra, nombrada por la Oficina de Construcción, verificó y constató que se ejecuto la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, dándose por recepcionada mediante la respectiva Acta de Recepción;

Que, mediante Carta N° 019 -2007 - **CONSORCIOHAS** de fecha 05 de julio de 2007, el Consultor **CONSORCIO HAS** presenta la Liquidación por el Servicio de Supervisión;

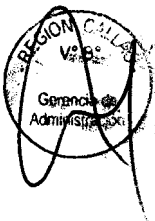
Que, mediante Informe N° 547 /REGION CALLAO-GA - CONTA de fecha 03 de diciembre de 2007, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato de Supervisión de la Obra celebrado con el **CONSORCIO HAS**, consignándose el monto total pagado de S/ 60,685.99 (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100 NUEVOS SOLES);

Que, en su Informe de Vistos, el Liquidador de Consultarías de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, considera que, desde el punto de vista Técnico y Contable, es procedente el trámite de la Liquidación Final del Contrato suscrito con el **CONSORCIO HAS**, resultando un saldo a favor del Consorcio por concepto autorizado y pagado por la suma de S/.334.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES), según el detalle del Anexo N°01, que es parte integrante de la presente Resolución, por lo que solicita la asignación presupuestal correspondiente ;

Que, la Oficina de Construcción, mediante Informe N°927-GRC/GRI-OC de fecha 11 de diciembre de 2007, otorga su conformidad a lo informado por el Liquidador de Consultarías, por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N°041-2008-GRC/GRPPAT- OPT de fecha 14 de enero de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que lo solicitado se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional del presente año 2008;

Contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero de 2007 y, a lo establecido, en el Reglamento de Organización y



016

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR
de fecha 29 de marzo de 2006;

15 FEB. 2008

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra N° 114 de fecha 16 de octubre de 2006, celebrado con el **CONSORCIO HAS** para la Supervisión de la Obra **CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA – ALTA - CALLAO**, la cual muestra una inversión autorizada ascendente a la suma de S/. 61,020.89 nuevos soles y un monto pagado de S/ 60,685.99 nuevos soles, resultando un saldo a favor del Supervisor, por concepto de autorizado y pagado, la cantidad de S/. 334.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES), según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a favor del **CONSORCIO HAS**, la suma de por S/. 334.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a favor del Supervisor de la obra **CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA – ALTA - CALLAO**.

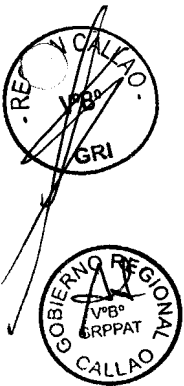
ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							CADENA DE GASTO					Importe (S/)
PLIEGO	U.E	FU	PRO	Sub-PROG	ACT/ Proy.	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RB	
464	001	03	003	0006	2.000270	3.001290	00001	002	6	5	11	39	18	335.00

Nemo: 008

ARTICULO CUARTO Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorios.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. **MARIO SOZA BRASSINELLI**
Gerente de Administración

ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE SUPERVISION**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA I.E. 5137-VENTANILLA ALTA - CALLAO"

SUPERVISOR : CONSORCIO HAS

CONTRATO : DE SUPERVISION DE OBRA 114 (16 -OCTUBRE 2006)

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Gerente Documentación y Archivo
OFICINA REGIONAL DEL CALLAO

15 FEB. 2008

AUTORIZADO Y PAGADO

I.

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	42,497.29	50,996.71
	Adicional N° 1	2,498.99	
	Adicional N° 2	6.020.43	
1.1.2..	Reintegro		281.35
		281.35	
1.1.3	I.G.V.		
		9,742.83	
			<u>9,742.83</u>

TOTAL AUTORIZADO	S/.	61,020.89
-------------------------	-----	-----------

1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Contrato Principal	42,440.29	50,939.71
	Adicional N° 1	2,478.99	
	Adicional N° 2	6.020.43	
1.2.2	Reintegro		56.92
		56.92	
1.2.3.	I.G.V.		
		9,689.36	
			<u>9,689.36</u>

TOTAL PAGADO	S/.	60,685.99
---------------------	-----	-----------

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	334.90
------------------------------------	-----	--------

II. ADELANTOS

2.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2.	Cancelado	0.00	0.00
		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00
------------------------------------	-----	------

III OTROS

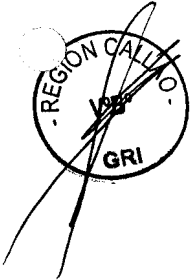
3.1.1.	Multa por no presentar sus Informes a tiempo		
	Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00
------------------------------------	-----	------



RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	334.90
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/. 0.00	S/. 334.90
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 334.90
B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00



SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RODOLFO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Gerente General - Trabajo Administrativo y Asistivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 FEB. 2008